

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 09/11/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	RSRENCK
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	CONTRATO DE FIDEICOMISO
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	22/11/2017
<b>SERIE</b>	17

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>			
CANJE			
<b>FECHA DE REGISTRO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>	<b>FECHA EXDATE</b>
18/11/2021	23/11/2021	S.D. INDEVAL	17/11/2021

### PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) '17' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) '17' CUPON 0

### AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/18037-6 (según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"), de fecha 22 de noviembre de 2017, celebrado entre Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), Riverstone CKD II Management Company, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, en virtud del cual se realizó la emisión inicial de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo, bajo el mecanismo de llamadas de capital identificados con clave de pizarra "RSRENCK 17" (los "Certificados").

De conformidad con la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario llevará a cabo una cuarta llamada de capital (la "Cuarta Llamada de Capital") en virtud de la cual realizará una cuarta emisión adicional de hasta 58,104,000 (cincuenta y ocho millones ciento cuatro mil) Certificados, por un monto total de hasta \$363,150,000.00 (trescientos sesenta y tres millones ciento cincuenta mil Pesos 00/100) (la "Cuarta Emisión Adicional").

En virtud de lo anterior, se informa al público inversionista las características de la Cuarta Emisión Adicional:

Número de Llamada de Capital: Cuarta

## Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 09/11/2021

Fecha de inicio de la Cuarta Llamada de Capital: [8] de [noviembre] de 2021  
Fecha Ex-Derecho: [16] de [noviembre] de 2021  
Fecha de Registro: [18] de [noviembre] de 2021  
Fecha Límite de Suscripción: [19] de [noviembre] de 2021  
Fecha de canje del Título en Indeval: [23] de [noviembre] de 2021  
Fecha de liquidación de los Certificados adicionales: [23] de [noviembre] de 2021  
Precio de suscripción de los Certificados en la Emisión Inicial: \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por Certificado.  
Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital): \$8,000,000,000.00 (ocho mil millones de Pesos 00/100 M.N.)  
Número de Certificados suscritos en la Emisión Inicial: 16,000,000 (dieciséis millones) de Certificados.  
Monto de la Emisión Inicial de Certificados: \$1,600,000,000.00 (mil seiscientos millones de Pesos 00/100 M.N.).  
Monto efectivamente suscrito previo a la Cuarta Emisión Adicional: \$2,814,806,925.00 (dos mil ochocientos catorce millones ochocientos seis mil novecientos veinticinco Pesos 00/100 M.N.)  
Número de Certificados efectivamente suscritos previo a la Cuarta Emisión Adicional: 64,345,350 (sesenta y cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta) Certificados.  
Compromiso correspondiente a cada Certificado en circulación previo a la Cuarta Emisión Adicional: [0.9030023148526]  
Precio de suscripción de los Certificados en la primera Emisión Adicional: \$50.00 (cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por Certificado.  
Precio de suscripción de los Certificados en la segunda Emisión Adicional: \$25.00 (veinticinco Pesos 00/100 M.N.) por Certificado.  
Precio de suscripción de los Certificados en la tercera Emisión Adicional: \$12.50 (doce Pesos 50/100 M.N.) por Certificado.  
Precio de suscripción de los Certificados en la Cuarta Emisión Adicional: \$6.25 (seis Pesos 25/100 M.N.) por Certificado.  
Numero de Certificados adicionales de la primera Emisión Adicional efectivamente suscritos: 13,343,155 (trece millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y cinco) Certificados.  
Numero de Certificados adicionales de la segunda Emisión Adicional efectivamente suscritos: 8,809,739 (ocho millones ochocientos nueve mil setecientos treinta y nueve) Certificados.  
Numero de Certificados adicionales de la tercera Emisión Adicional efectivamente suscritos: 26,192,456 (veintiséis millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis) Certificados.  
Numero de Certificados adicionales de la Cuarta Emisión Adicional efectivamente suscritos: [58,104,000] ([cincuenta y ocho millones ciento cuatro mil]) Certificados.  
Monto de la primera Emisión Adicional efectivamente suscrito: \$667,157,750.00 (seiscientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta Pesos 00/100 M.N.).  
Monto de la segunda Emisión Adicional efectivamente suscrito: \$220,243,475.00 (doscientos veinte millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco Pesos 00/100 M.N.).  
Monto de la tercera Emisión Adicional efectivamente suscrito: \$327,405,700.00 (trescientos veintisiete millones cuatrocientos cinco mil setecientos Pesos 00/100).  
Monto de la Cuarta Emisión Adicional efectivamente suscrito: \$[363,150,000] ([trescientos sesenta y tres millones ciento cincuenta mil] Pesos 00/100).

### RESUMEN DE LAS MEDIDAS A ADOPTARSE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS TENEDORES RESPECTO DE LA CUARTA EMISIÓN ADICIONAL

Si un Tenedor existente no suscribe y paga los Certificados que se emitan en la Cuarta Emisión Adicional conforme a la presente Llamada de Capital, dicho Tenedor se verá sujeto a una dilución punitiva de conformidad con lo establecido en la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso, ya que el monto aportado por dicho Tenedor al Fideicomiso no será proporcional al número de Certificados que tendrá después de la Cuarta Emisión Adicional respecto de la cual no suscribió y pagó Certificados

FECHA: 09/11/2021

conforme a sus Compromisos por Certificado respectivos. Es decir, el porcentaje que representen los Certificados en circulación de los que sea titular un Tenedor que no cumplió con una Llamada de Capital antes de la Cuarta Emisión Adicional respectiva disminuirá después de dicha Cuarta Emisión Adicional más allá del monto proporcional que debía haber aportado al Fideicomiso respecto de dicha Cuarta Emisión Adicional conforme a sus Compromisos por Certificado respectivos, y la parte proporcional acrecentará en beneficio de los Tenedores que sí suscribieron y pagaron los Certificados que se emitieron en la Cuarta Emisión Adicional. Dicha dilución punitiva para el Tenedor que no acuda a la presente Llamada de Capital y beneficio incremental para los Tenedores que sí lo hagan, se verá reflejada:

- (i) en las Distribuciones a los Tenedores que realice el Fiduciario conforme al Contrato de Fideicomiso y el Título y cualquier otro pago que tengan derecho a recibir los Tenedores respecto de los Certificados de la Serie correspondiente, ya que dichas Distribuciones a los Tenedores o pagos se realizarán con base en el número de Certificados en circulación que tengan dichos Tenedores al momento en que se lleven a cabo;
- (ii) en los derechos de voto en las Asambleas de Tenedores y otros derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores (incluyendo, sin limitación, el derecho a nombrar miembros del Comité Técnico), ya que las resoluciones de las Asambleas de Tenedores se toman y los derechos relacionados a las Asambleas de Tenedores se ejercen con base en el número de Certificados en circulación al momento que se realicen las Asambleas o en el momento en que se ejerzan dichos derechos;
- (iii) en los derechos para designar y mantener la designación de miembros del Comité Técnico, ya que dichos derechos se calculan con base en el número de Certificados en circulación al momento de designación o el momento en que se vaya a celebrar una sesión del Comité Técnico;
- (iv) en el derecho a suscribir Certificados de una Serie en particular que se emitan en Emisiones Adicionales, ya que dicho derecho se basa en el número de Certificados de los que sea titular el Tenedor al cierre de operaciones de la Fecha de Registro que se establezca en la Llamada de Capital correspondiente, y no en el número de Certificados de dicha Serie que adquirió dicho Tenedor respecto de la Emisión Inicial correspondiente; y
- (v) en todas las demás instancias del Contrato de Fideicomiso en donde se determinen derechos u obligaciones con base en el número de Certificados que tenga un Tenedor.

Lo anterior sin perjuicio de cualquier otro derecho que el Administrador o el Fiduciario tenga o pudiere llegar a tener en contra de los Tenedores por la falta de cumplimiento con una Llamada de Capital conforme a la legislación aplicable.

Atentamente:

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/18037-6.

### OBSERVACIONES

Se precisa que las fechas de la presente Cuarta Llamada de Capital son las que se indican a continuación:

Fecha de inicio de la Cuarta Llamada de Capital: 8 de noviembre de 2021

Fecha Ex-Derecho: 16 de noviembre de 2021

Fecha de Registro: 18 de noviembre de 2021

Fecha Límite de Suscripción: 19 de noviembre de 2021

Fecha de liquidación de los Certificados adicionales: 23 de noviembre de 2021